



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre distintos puntos referidos al Sistema Educativo Provincial:

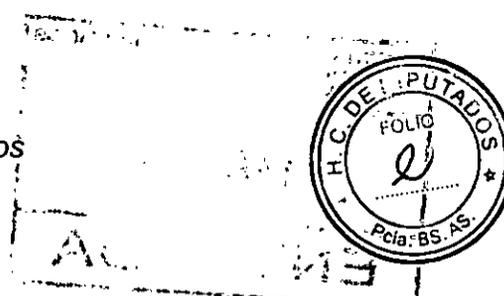
- 1) Informe el conjunto de medidas que la Dirección General de Cultura y Educación implementará a partir del Ciclo Lectivo 2013 con el fin de mejorar la calidad educativa, tomando como referencia situación edilicia, administrativa, contable y pedagógica de cada establecimiento educativo - público y privado - radicado en la Provincia de Buenos Aires.
- 2) En caso de que la DGCyE cuente con datos estadísticos referidos al crecimiento del nivel de escolarización en la Provincia de Buenos, sírvase de remitir dicha información actualizada a este Honorable Cuerpo, de forma conjunta con la proyección esperada para el año en curso.
- 3) Informe si se realizan inspecciones técnicas previas al inicio de cada Ciclo Lectivo, referidas a las condiciones edilicias y a todo lo concerniente con la seguridad e higiene de los establecimientos educativos. En caso afirmativo, remita listado de establecimientos relevados previo al inicio del presente Ciclo Lectivo, fecha y tipo de inspecciones realizadas y datos específicos que crea conveniente.
- 4) Informar conjunto de obras contempladas en el ejercicio anterior que aún no se han ejecutado y/o están inconclusas. En este sentido, establezca si es que existe, un orden de prioridades o cronograma de construcción y/o refacción y/o ampliación y/o adecuación edilicia para iniciar y/o continuar con la ejecución de las que han quedado pendientes.
- 5) Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la temática planteada, y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

Br. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS



Desde hace tiempo el sistema educativo bonaerense está golpeado, es evidente que en los últimos tiempos se produjo una intensificación de estos problemas, pero la situación es compleja desde hace años, y preocupa observar la inacción por parte de las autoridades frente a la degradación de la calidad educativa provincial.

Cuando me refiero a calidad educativa, hago referencia a un concepto abarcativo, amplio, integral. Tiene que ver con la cantidad y calidad de establecimientos educativos que el Estado pone a disposición de la sociedad; a la cantidad de docentes por alumnos; al estado edilicio en el que se encuentran las instituciones; a las políticas de inclusión llevadas adelante por los Gobiernos; etc.

Todos estamos de acuerdo en que la educación debe ser inclusiva, es decir, llegar a todos los sectores sociales sin distinción alguna y es allí donde el Estado debe encargarse de propiciar las condiciones necesarias para que esto suceda.

El acceso a la educación es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución Nacional en su artículo 14, asimismo en los artículos 11 y 36 de la Carta Magna Bonaerense, además de su consagración en distintos Tratados Internacionales a los que nuestro país adhirió, algunos de los cuales gozan de jerarquía constitucional. Por ende, el Estado tiene el deber de realizar todas las acciones necesarias para que este principio no se vea vulnerado.

Por otra parte, es necesario prestarle especial atención al estado edilicio que presentan las instituciones educativas bonaerenses. Las condiciones de infraestructura son importantes en el proceso educativo y hacen a la calidad en la enseñanza. Resulta indispensable brindar un ambiente acorde y seguro para desarrollar el proceso de aprendizaje de manera adecuada, buscando preservar la integridad física de todos aquellos que concurren a los establecimientos, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 12.002, reglamentada mediante Decreto N° 3224/97.

El contexto actual requiere que el Gobierno Provincial priorice e intensifique políticas efectivas en materia educativa. La Ley Nacional de Educación coloca al Estado como responsable de la totalidad del Sistema Educativo, ya que la educación es considerada un "bien público".

Por lo expuesto es que solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados acompañen con su voto afirmativo la aprobación de este Proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. MAURICIO D'AVESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.